



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 437/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Médico Juan José DI BERNARDO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dra. Analía LEITE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de la carrera de medicina de la UNNE", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

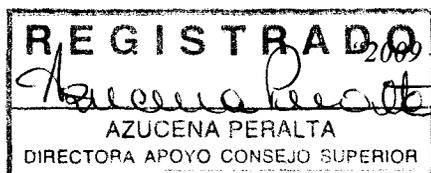
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Nilda CORRAL de ZURITA, el Mg. Eduardo DUCASSE y la Mg. Nora OKULIK como miembros titulares del Jurado de Tesis, la Dra. Elena ALFONSO, la Mg. Gloria NUÑEZ y el Mg. Carlos BURGOS y como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de la carrera de medicina de la UNNE”, presentada por el Médico Juan José DI BERNARDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Nilda CORRAL de ZURITA, Mg. Nora OKULIK y Mg. Eduardo DUCASSE.

Miembros Suplentes: Dra. Elena ALFONSO, Mg. Gloria NUÑEZ y Mg. Carlos BURGOS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1539/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior